

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante DAGOBERTO REINA QUINTERO, para proveer.

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	992
Actuación:	Sucesión
Causante:	Dagoberto Reina Quintero
Radicado:	76 001 3110 001 2021 0003600
Providencia:	reprogramación audiencia

Con el fin de proferir el auto que resuelva sobre la apertura del incidente de objeción y decreto de pruebas pedidas por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos y cónyuge sobreviviente, se profirió auto No. 966 del 28 de abril de 2022, en el que se fijaba fecha para tal efecto, el día 13 de mayo de esta calenda, a las 2:30 de la tarde, percatándose el despacho con posterioridad, que el mismo día y hora, se encuentra fijada fecha para audiencia en el proceso de divorcio con radicación 76001311000120200019000, por lo que se procede a corregir el impase, reprogramando la fecha de la audiencia fijada.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 966 del 28 de abril de 2022, fijada para el día 13 de mayo de 2022, a las 2:30 P.M., por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para resolver sobre la apertura del incidente de objeción y decreto de pruebas pedidas por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos y cónyuge sobreviviente, para el día 17 de mayo de 2022, a las 3:30 p.m..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav